

Resolución por la que se resuelve la convocatoria a provisión temporal mediante comisión de servicio de fecha 29/01/2021, del puesto perteneciente al Cuerpo de Médicos Forenses, de Jefatura de Servicio de Clínica Médico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia

I. El día 29 de enero de 2021 se hizo pública la oferta para la provisión temporal, mediante comisión de servicio, del puesto de Jefatura de Servicio de Clínica Médico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia.

La oferta se ha dirigido a los funcionarios de carrera en servicio activo, pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses destinados en los Institutos de Medicina Legal de Alicante, Castellón y Valencia que acrediten la formación y demás requisitos que respectivamente se establezcan en la Relación de Puestos de Trabajo, resultando criterio de preferencia la mayor antigüedad en el Escalafón de Médicos Forenses.

II. Resuelta provisionalmente la adjudicación del puesto, se hizo pública la lista provisional en la página web de esta Conselleria y en la Intranet de Justicia, frente a la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de 30 de noviembre de 2020, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio, podían presentarse alegaciones en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente día hábil a su publicación.

III. De conformidad con lo establecido en el anuncio de convocatoria de 29/1/2021, antes citada, y en los artículos 527.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, así como en la Instrucción de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de 30 de noviembre de 2020, que regula los criterios, requisitos y condiciones para la concesión de las comisiones de servicio en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

En atención a lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 del Decreto 172/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública

RESUELVO

Primero. Aprobar y hacer pública en el Anexo I de la presente Resolución la lista definitiva de los puestos adjudicados a los funcionarios que han participado en la convocatoria de fecha 29 de enero de 2021 para la provisión temporal de puestos de trabajo mediante comisión de servicio de esta dirección general que, reuniendo los requisitos exigidos para los respectivos puestos en la relación de puestos de trabajo, ostentan una mayor antigüedad en el correspondiente escalafón.



Segundo. La fecha de efectividad de la comisión de servicio se comunicará al personal afectado tras la tramitación del preceptivo expediente administrativo, siendo su duración hasta la provisión reglamentaria del puesto o finalización de la causa que ha motivado la comisión de servicio, con el límite máximo de un año, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

Tercero. Las retribuciones correspondientes serán las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquellos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmat per Angels Bixquert Sanz el
17/02/2021 17:09:55





ANEXO I			
PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS EN COMISIÓN DE SERVICIO			
CUERPO DE MÉDICOS FORENSES			
APELLIDOS Y NOMBRE	ESCALAFÓN	DESTINO ACTUAL	DESTINO ADJUDICADO EN COMISIÓN DE SERVICIO
CAUTO DUCE, JUAN CARLOS	164	IMLCF DE VALENCIA	JEFATURA DE SERVICIO DE CLÍNICA MEDICO FORENSE DEL IMLCF VALENCIA (3103)